

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, sobre el procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, presentar la siguiente propuesta de **creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión Constitucional, para abordar el estudio de la reforma de la Constitución.**

En el Palacio del Congreso, a 4 de diciembre de 2014



EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante 36 años la Constitución de 1978 ha constituido un adecuado marco de convivencia, en democracia y en paz, para la sociedad española y un mecanismo eficaz para el progreso y la cohesión social y territorial. Por primera vez en nuestra historia político-constitucional, una ley fundamental no impuesta por unos a otros, sino consensuada, ha permitido una experiencia democrática estable durante más de treinta años.

Desde su aprobación, la Constitución de 1978 ha garantizado un marco de estabilidad que ha permitido el desarrollo económico, político y social de España y, en definitiva, la modernización de nuestro país. Con ella, se ha consolidado un Estado social acorde con el de los países de nuestro entorno, se ha construido el Estado de las Autonomías, se ha asegurado un sistema de derechos y libertades –incluidos derechos sociales- que constituye, en muchos casos, un ejemplo para otros países, se ha facilitado la incorporación de nuestro país a la Unión Europea y se han conseguido muchos otros logros que no podemos desconocer.

Entre estos logros se encuentra, sin duda, la construcción de un modelo de organización territorial, el conocido como Estado de las autonomías, cuyo éxito se asienta esencialmente en su origen dialogado y pactado. El pacto territorial que, dentro del gran pacto político de la transición democrática, se plasmó en el título VIII de la Constitución, ha hecho posible la vertebración de las nacionalidades históricas con el resto de los territorios en un proyecto que ha garantizado la unidad, respetando la diversidad territorial, cultural y social de España.

En la actualidad, España sufre la mayor crisis institucional desde aquella instauración de la democracia. Una crisis favorecida por diferentes factores: la respuesta de la política conservadora a la crisis, que provoca

el malestar de la ciudadanía ante el retroceso en sus derechos, el deterioro de los servicios públicos y el empobrecimiento de las clases medias trabajadoras, las tensiones territoriales, en las que se ha exhibido la incapacidad para el diálogo de algunos responsables institucionales, y el deterioro de la consideración de la ciudadanía hacia las principales instituciones democráticas como consecuencia de los escándalos de corrupción.

En este escenario es más necesario que nunca renovar el compromiso de todos con el sistema constitucional y democrático. Para ello es imprescindible abordar su actualización mediante un nuevo pacto ciudadano que lo dote de mayor legitimidad y lo prepare para afrontar los nuevos desafíos de nuestra época. Y este nuevo pacto sólo puede plasmarse mediante una reforma parcial de la Constitución.

Los socialistas consideramos que esta reforma debe afrontar tres retos esenciales:

1. Completar el sistema de derechos y libertades reconocidos por la Constitución, ampliando el ámbito del derecho a la igualdad de trato y la no discriminación, dotando del máximo reconocimiento y nivel de protección a derechos de contenido social relevantes prestados por los grandes servicios públicos como son el derecho a la protección de la salud y a la seguridad social, convirtiendo en derecho ciudadano el derecho a pensiones suficientes y a un sistema de servicios sociales, garantizando el acceso a la educación en condiciones de igualdad y estableciendo un sistema que asegure la dotación presupuestaria suficiente para hacerlos reales y efectivos para todos.

2. Modernizar nuestra democracia, ampliando los espacios de participación ciudadana en la toma de decisiones, mejorando la representatividad de las Cámaras legislativas, eliminando privilegios

injustificados como los aforamientos, asegurando la transparencia en el funcionamiento de las instituciones y en los partidos e incrementando los mecanismos contra la corrupción.

3. Revisar el modelo de Estado con una perspectiva federal, delimitando la atribución de competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas, consagrando en el texto constitucional los principios del sistema de financiación y los instrumentos concretos de cooperación y lealtad institucional; redefiniendo las funciones y la composición del Senado, reconociendo las singularidades y hechos diferenciales de algunas Comunidades Autónomas y determinando la financiación y las competencias de las Entidades Locales, de forma que se garantice la prestación de los servicios públicos básicos a todos los ciudadanos y ciudadanas.

En todo caso, una revisión acordada de nuestras normas de convivencia requiere, con carácter previo a la convocatoria de la correspondiente Ponencia Constitucional, un proceso de diálogo y negociación que permita buscar el consenso sobre propuestas concretas en momentos como este, de especial trascendencia para el futuro del proyecto constitucional, y esta tarea ha de realizarse en sede parlamentaria, en la sede de la soberanía popular, con la participación de las distintas instituciones y la colaboración y el asesoramiento de expertos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista propone la creación, en el seno de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, de una Subcomisión para abordar el estudio de la reforma de la Constitución, en la que iniciar con carácter inmediato un proceso de diálogo y búsqueda de los acuerdos necesarios para delimitar los aspectos de esa reforma, tras la comparecencia de expertos y la petición de informes a los órganos constitucionales que se determinen, a las Comunidades Autónomas y a

las Ciudades con Estatuto de Autonomía, elaborando un informe a tal efecto.

Las reglas de funcionamiento de la Subcomisión serán las establecidas con carácter general en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, sobre el procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, con las siguientes especialidades:

- La Subcomisión se compondrá de diez miembros, de los que tres pertenecerán al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, dos al Grupo Parlamentario Socialista y uno a cada uno de los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió), de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, de Unión Progreso y Democracia, Vasco (EAJ-PNV) y Mixto. Los grupos parlamentarios podrán asimismo designar otros tantos miembros suplentes.
- Atendiendo a la relevancia de sus trabajos, las sesiones en las que se celebren comparecencias y las destinadas a la aprobación del informe de la Subcomisión serán públicas.